

DISPOSICION SE-CFJ N° 141/20

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 90/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 08/20 se aprobó la realización de la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara".

Que la Disp. SE-CFJ N° 90/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a Nidia Karina Cicero y como moderadora a Yanina De Lucca.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Nidia Karina Cicero como capacitadora y Yanina De Lucca como moderadora, se realizó el día 20 de octubre de 2020 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Nidia Karina Cicero como expositora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara" durante una y media (1,5) hora.

2º) Autorizase el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$2.852,64) a Nidia Karina Cicero en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Yanina De Lucca como moderadora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141.05) a Yanina De Lucca en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 141/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on a light gray rectangular background.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF